

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

## Recepción de licencias médicas (tipo 5 y 6)

Última actualización: 03 abril, 2020

### Descripción

Permite a empleadores del sector privado y trabajadores independientes, cumplir con la obligación de entregar **licencias médicas tipo 5** (con motivo de accidente laboral) **y tipo 6** (con motivo de enfermedad profesional) para que se inicien las gestiones asociadas al pago de [subsidio de incapacidad laboral](#).

Debido a la crisis sanitaria por el [Coronavirus](#), hasta nuevo aviso, este trámite estará disponible sólo a través de una solicitud enviada al [correo que corresponda a su región](#) o a través de las [oficinas de ChileAtiende](#) disponibles.

### Detalles

#### Importante:

- El trabajador recibirá el pago del **subsidio de incapacidad laboral** correspondiente a la licencia médica autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), en un plazo no superior a 30 días corridos desde que el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) recibe la licencia médica.
- El pago del subsidio de incapacidad laboral lo realiza el ISL, a través de pago en efectivo en cajas del Banco Estado o mediante depósito en Cuenta RUT u otra cuenta personal si el trabajador lo solicita.

### ¿A quién está dirigido?

Empleadores del sector privado y trabajadores independientes.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Entidad empleadora:

- Formulario de licencia médica tipo 5 (licencia con motivo de accidente laboral) y/o tipo 6 (licencia con motivo de enfermedad profesional) que sus trabajadores le hayan entregado.
- Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) o Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), según corresponda.
- Copia de contrato de trabajo y anexo, si corresponde.
- Tres liquidaciones de remuneraciones anteriores a la fecha de inicio de la respectiva licencia médica.
- Certificado de cotizaciones de AFP o Ex Caja de los seis meses anteriores a la fecha de inicio de la licencia médica.
- En caso de que corresponda, certificado de cotización en Isapre.
- En caso de que corresponda, certificado de subsidios por incapacidad laboral pagados por otro organismo.
- En caso de que corresponda, documento en el que justifica la entrega licencia médica fuera del plazo (es decir fuera de los tres días hábiles siguientes al día que la recibió).

### Trabajadores y trabajadoras independientes:

- Formulario de licencia médica tipo 5 (licencia con motivo de accidente laboral) y/o tipo 6 (licencia con motivo de enfermedad profesional).
- Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) o Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), según corresponda.
- Planilla de pago de cotizaciones previsionales de los seis meses anteriores a la fecha de inicio de la licencia médica (para estos efectos sirve la planilla original o copia fiel del original o certificado de Previred o talón de pago).
- Certificado de cotizaciones de AFP o Ex Caja para el periodo de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio de la licencia.
- En caso de que corresponda, documento en el que justifica la entrega licencia médica fuera del plazo (es decir fuera de los dos días hábiles siguientes al día que la recibió).

**Importante:** todos los documentos que se presenten deben estar legibles.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.